



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO
DEMANDADO: FREDY ALEXÁNDER PÉREZ SALGADO
RADICACIÓN: 2018-00061

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial allegado el 7 de septiembre de 2020, y en atención al principio del interés superior del niño JUAN SEBASTIÁN PÉREZ SARMIENTO y la prevalencia de sus derechos respecto a los derechos de los demás y con el fin de garantizar los alimentos futuros del mismo teniendo en cuenta que según certificación que se anexa al expediente el demandado FREDY ALEXANDER PÉREZ SALGADO se encuentra desempleado, se dispone lo siguiente:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros correspondientes al excedente de los títulos judiciales depositados por cuenta de este proceso ejecutivo de alimentos, y que se generen luego de realizar el pago ordenado en auto del 11 de septiembre de 2020 a la señora YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO. Tómese nota de esta determinación.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDEÑO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 37 del 5 de octubre
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria